

RESOLUCIÓN No. 4370
(09 SEP 2016)

Por la cual se acepta la inscripción de unos Graduados, como candidatos a la representación de los GRADUADOS de los Programas de Formación Posgraduada, ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdos 047 de 2014, 073 de 2015, Resolución 1430 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resoluciones Rectorales Nos. 3937 y 4222 de 2016, se convocó a elección del representante de los Graduados de los Programas de Formación Posgraduada, ante unos Comités de Currículo: **SEDE CENTRAL: ESPECIALIZACIONES:** Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales, Especialización en Seguridad y calidad Alimentaria, **FESAD:** Especialización en Didáctica de la Matemática para la Educación Básica. **MAESTRIAS:** Maestría en Ciencias Veterinarias, Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Economía, Maestría en Administración de Organizaciones, Maestría en Patrimonio Cultural, Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TICS, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Gestión de Integridad y Corrosión, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Geotecnia, Maestría en Tecnología Informática; Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Ciencias Matemáticas, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Química, Maestría en TIC Aplicadas a las Ciencias de la Educación, Maestría en Literatura, Maestría en Pedagógica de la Cultura Física. **DOCTORADOS:** Doctorado en Lenguaje y Cultura, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Doctorado en Geografía, Doctorado en Física, Doctorado en Química. **SECCIONAL DUITAMA:** **ESPECIALIZACIONES:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Pos cosecha de Frutas y Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible. **SECCIONAL SOGAMOSO:** **ESPECIALIZACIONES:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental. **SECCIONAL CHIQUINQUIRA: MAESTRIA: Maestría en Derechos Humanos,** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2008, y demás normas que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes graduados:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
LIBORIO EUGENIO GONZÁLEZ CEPEDA	4.079.862	DOCTORADO EN HISTORIA
FREDY ALFONSO SANTAMARIA BUITRAGO	7.161.396	MAESTRIA EN TECNOLOGIA INFORMÁTICA.

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 3937 y 4222 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los GRADUADOS de los programas de formación posgraduada, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resoluciones N° 3937 y 4222 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
LIBORIO EUGENIO GONZALEZ CEPEDA	4.079.862	DOCTORADO EN HISTORIA
FREDY ALFONSO SANTAMARIA BUITRAGO	7.161.396	MAESTRIA EN TECNOLOGIA INFORMÁTICA.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los graduados citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **09 SEP 2016** ORIGINAL FIRMADO POR

Alfonso López Díaz
RECTOR U.P.T.C.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: *Sulma* SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.